

DECRETO EXENTO N°: 1210
MARIA ELENA, 17 JUN 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 09.06.21 de la Srta. ANA CARRIZO SEURA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Marzo de 2021, por 17 horas de descanso el día 10 y 11 de Junio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 038 de fecha 09-06-2021 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. ANA CARRIZO SEURA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Marzo de 2021, por 17 horas de descanso el día 10 y 11 de Junio de 2021, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.